



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 17 de octubre de 2019

EXP-EXA N° 8.583/2019

RESCD-EXA N° 584/2019

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 438/2019, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) con extensión de funciones a Bases de Datos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que obra Acta de Dictamen de fs. 28/30 emitida por la Comisión Asesora designada por RESD-EXA N° 438/2019.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho a fs. 33 de la presente, aconseja: Aprobar el Acta de Dictamen y designar al CU. Gerardo Antonio CABERO, en el cargo motivo de la convocatoria a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/10/19, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

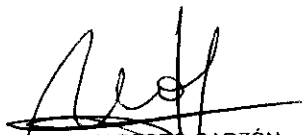
ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que rola de fs. 28/30 de las presentes actuaciones que fuera emitida por la Comisión Asesora designada mediante RESCD-EXA N° 438/2019.

ARTICULO 2°.- Designar al CU. Gerardo Antonio CABERO, D.N.I. 28.756.970, en el cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Bases de Datos II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) con extensión de funciones a Bases de Datos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, en el marco de la Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias.

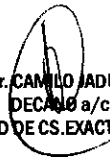
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra (Res.C.D. N° 481/06).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente al CU. Gerardo Antonio CABERO. Hágase saber con copia al Lic. Edgar Ariel RIVERA, al Departamento de Informática y a la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
sbb


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. CAMILO JADUR
DECANO a/c
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa